

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA VILLA.—Trimestre, 8 rs.
 PROVINCIAS.—Trimestre, 10 rs.
 ULTRAMAR.— Trimestre, 1 y medio
 peso en oro
 CONTINENTE AMERICANO.— Trimes-
 tre, 2 pesos en oro.
 EXTRANJERO.— Trimestre, 4 francos

EL ECO GUIXOLENSE

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
 tanto oficiales como particulares
 á precios convencionales.

Insértese ó nó, no se devuelve
 ningun original.

El pago será adelantado en efec-
 tivo y en libranzas ó en letras de fá-
 cil cobro con carta certificada.

Las cartas que exijan contesta-
 cion deberán acompañarse del sello
 ó sellos correspondientes para veri-
 ficarla.

PERIÓDICO SEMANAL DEDICADO EXCLUSIVAMENTE Á DEFENDER Y FOMENTAR LOS INTERESES
 MORALES Y MATERIALES DE ESTA VILLA Y SU COMARCA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle Mayor del Centro, núm. 14.

La correspondencia se dirigirá á la Redaccion.—Las suscripciones á la
 Administracion.

La contribucion de consumos.

El impuesto indirecto de consu-
 mos es sin disputa uno de los ele-
 mentos tributarios de que no puede
 prescindir la Nacion. Todas cuan-
 tas veces se ha intentado sustituirlo,
 otras tantas se ha tenido que desis-
 tir de semejante propósito por no
 encontrarse otro sistema que pudie-
 ra llenar el vacío que dejaba en el
 Erario.

Establecido dicho impuesto por
 la ley de presupuestos de 23 de
 Mayo de 1845, fué suprimido por
 primera vez en 1854, á causa de
 las ocurrencias políticas que surgie-
 ron en aquella época, restablecién-
 dose en 1856 en virtud de Real
 decreto de 15 de Diciembre, que
 refundió en él los llamados *derechos
 de puertas*.

La revolucion de Setiembre de
 1868 consiguió tambien suprimir
 el impuesto de consumos, por ha-
 berlo considerado incompatible con
 las libertades comprendidas en el
 programa de Cádiz; pero como el
 impuesto personal no dió los resul-
 tados, que sin duda esperaban con-
 seguir los hombres que á la sazón
 regian los destinos de la Pátria, fué
 preciso mas tarde y despues de mu-
 chas vacilaciones, que se restable-
 ciera la contribucion indirecta que
 nos ocupa; lo cual tuvo efecto por
 Decreto de 26 de Junio de 1874,
 que publicó la correspondiente ta-
 rifa adicionando á ella el impuesto
 sobre la sal y el creado en concep-
 to de transitorio y extraordinario
 de guerra, llamado de cereales.

Durante el año económico de
 1874 á 75 se hizo obligatorio el en-

cabezamiento para todos los Ayun-
 tamientos de las poblaciones, que
 no escedian de 4000 habitantes,
 por la cantidad que arrojó el último
 contrato celebrado con la Hacienda,
 y por Real decreto de 8 de Mayo
 de 1875, se dispuso se hiciesen
 nuevos encabezamientos, que por la
 ley de presupuestos de 21 de Julio
 de 1876 se declararon obligatorios
 por dos años.

El cupo de consumos señalado á
 esta villa en el año económico de
 1874-75 importaba, con relacion
 á su importancia, una cantidad bas-
 tante elevada y cuyo cobro ofrecia
 dificultades en una poblacion como
 esta, que tantos sacrificios pecunia-
 rios habia hecho para ponerse en es-
 tado de defensa.

No obstante el Ayuntamiento con
 un celo digno á la verdad de todo
 elogio, logró conseguir que sus ad-
 ministrados acudieran con puntua-
 lidad á satisfacer sus cuotas, y rea-
 lizó la cantidad que se le habia fija-
 do en concepto de contingente de
 consumos.

En Agosto de 1875 el Ayunta-
 miento hizo un nuevo contrato de
 encabezamiento y logró, gracias á
 sus gestiones que se formalizara con
 una rebaja de 11.000 pesetas.

A pesar de esta notable rebaja
 continuó esta villa satisfaciendo por
 consumos una cantidad bastante
 respetable, que según circular in-
 serta en uno de los números del
 Boletín oficial que se publicaron en
 Agosto de 1876, se elevaba á la ci-
 fra de 44.211 pesetas 25 céntimos
 por los conceptos de consumos, ce-
 reales y sal; saliendo gravado cada
 habitante con 6.87 pesetas, mien-
 tras que en Llagostera solo resul-
 taba pagar 3.25 pesetas, en Cassá

de la Selva 4.03 pesetas, en Palá-
 mós 3.11 pesetas, y en Palafrú-
 gell 3.19 pesetas.

Afortunadamente en la actuali-
 dad, á causa de las alteraciones que
 han sufrido los encabezamientos; en
 virtud de disposiciones posteriores
 á la fecha en que se celebraron los
 contratos, San Feliu de Guixols ha
 venido á resultar beneficiada, pues
 en el presente ejercicio economi-
 co, solo debe abonar por consu-
 mos 23.000 pesetas, por cereales
 13.280.20 pesetas y por sal 5307.75
 pesetas, formando un cupo total de
 41.587.95 pesetas; con el que sale
 gravado cada habitante con 6.46
 pesetas.

No entraremos ahora con respec-
 to á este tipo en el terreno de las
 comparaciones, como hemos hecho
 anteriormente, toda vez que seria
 tarea inútil, desde el momento que
 la ley de presupuestos, que rige,
 dispone que á los Municipios que
 con arreglo al último censo de 31
 Diciembre de 1877, resulten con
 mas de 5000 habitantes, se les mo-
 difique el encabezamiento al respec-
 to de 6 pesetas por habitante.

Solo si debemos recomendar á
 nuestro celoso Ayuntamiento que
 en el caso de que el nuevo censo
 arroje menor ó igual poblacion que
 el del año 1860, procure obtener
 rebaja, formando al efecto el espe-
 diente á que se refiere el art. 14 de
 la mentada ley de presupuestos; y
 si como creemos el nuevo censo ar-
 roja un aumento, y esta villa lo ha
 de sufrir en consecuencia en su cu-
 po de consumos, seria procedente
 que la Corporacion municipal pu-
 siera con tiempo en juego todos los
 medios de que puede disponer para
 conseguir alguna gracia, pues debe

tenerse en cuenta, que si bien es
 muy justo se condone el pago de
 los consumos de 1874-75 á las po-
 blaciones que estuvieron dominadas
 por los carlistas; tambien lo es, se
 indemnicen de una manera ó de otra
 los cuantiosos gastos hechos por es-
 te vecindario durante la guerra ci-
 vil; y se le otorgue alguna compen-
 sación que venga á bonificar la ma-
 yor cantidad satisfecha por esta vi-
 lla en los años 1875-76, 1876-77
 y 1877-78; en relacion á otros
 pueblos de análoga importancia.

Después de hecha esta recomen-
 dación solo nos resta encargar al
 Ayuntamiento, procure siempre bus-
 car los medios que mejor se adopten
 á las circunstancias de la localidad;
 para hacer efectivo el encabezamien-
 to de consumos; teniendo en cuenta
 que muchas veces el no proceder
 con acierto en tan espinoso asunto,
 es causa de perturbaciones, que es
 preciso evitar, aunque para ello sea
 necesario alterar ciertas costumbres;
 que beneficiando á determinadas
 clases, perjudican á otras que tam-
 bien son dignas de ser atendidas.

Z.

Revista de la 3ª prensa.

«El Eco de Figueras» en su nú-
 mero correspondiente al día 10 del
 que rige, se ocupa de un escrito pu-
 blicado por «El Eco Ampurdanés»
 en contestacion al artículo que nues-
 tro estimado colega «La Lucha» de
 Gerona le dedica en el número cor-
 respondiente al 25 de Octubre últi-
 mo, en el cual dá la razon al 1.º de
 dichos periódicos por haber quedado
 en pie, y sin que al 2.º le haya sido
 posible destruirlos, los actos ilegales
 del Ayuntamiento de la nueva
 ciudad, censurados por aquel con
 una dureza poco comun; y en uno
 de sus párrafos con este motivo di-
 ce: «Para contestar con buen resul-
 tado debia el «Eco Ampurdanés»

probar: 1.º que las obras de rectificación del cauce de la riera Galligans, se habían verificado, según previene la ley municipal con sujeción á la legislación general de obras públicas, esto es, instruir el debido expediente, formar los planos por arquitecto, exponerlos al público para oír las reclamaciones, formar los correspondientes pliegos de condiciones, y después de públicos anuncios, sacar las obras a pública subasta; y en las demás obras que se enumeraron, formar expedientes y sacarlas a pública subasta previos los debidos anuncios: y 2.º, falta de publicación de las cuentas generales y trimestrales, y las semestrales de las obras ejecutadas por administración. ¿Puede «El Eco Ampurdanés» afirmar que esto se haya verificado? Si no lo puede afirmar, todo lo demás que acerca de este particular escriba el colega, será perder el tiempo en vano.»

«El Magisterio Español» en un razonado artículo que es ya el tercero que con este motivo lleva publicado, se ocupa del mapa del Sr. Vallin hecho en rectificación del de Mr. Manier y dice: «El Mapa de la Instrucción popular, hecho por el Sr. Vallin, es una elocuente y decisiva contestación al de Mr. Manier; en él se reproduce, en muy pequeñas dimensiones el de este último; y siguiendo la misma clasificación, se restablece la verdad, y se ponen de manifiesto grandes errores, no solo con España cometidos, sino con otras naciones, poniendo al descubierto la poca escrupulosidad de un trabajo que no merece ciertamente haber llamado tanto la atención.»

«La linterna de Gracia» en un bien escrito artículo intitulado *La unión es la fuerza*, después de haber indicado de donde nacen la mayoría de los males que pesan sobre nosotros concluye diciendo: «La unión es la fuerza que desarrolla y fomenta la riqueza formando la masa común para contribuir provechosamente al buen estar de los pueblos.

El caudal de agua unida en un solo cauce arrastra cuanto se le pone por delante, pero el mismo caudal diseminado en arroyos ó riachuelos á penas tiene fuerza para abrirse paso entre las arenas.

El mismo poder tiene el hombre en sociedad que el caudal de agua en un solo cauce, y también la misma debilidad que el riachuelo cuando permanece aislado. Por lo tanto, la unión y rectitud de miras enlazadas con el desinterés y patriotismo son los elementos de que deben echar mano los Gracienses para labrarse mutuamente su felicidad y hacer á Gracia tan grande en la parte moral como potente en la material, á fin de que en su autonomía realice las mejoras de que su suelo es susceptible.»

Concluimos aquí nuestra revista por no creer de interés para nuestros lectores lo demás de que se ocupan los periódicos llegados esta semana á esta Redacción.

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA.

Insertamos con gusto la carta que á continuación copiamos, en la seguridad de que nuestros apreciables lectores, particularmente los industriales y comerciantes taponeros, nos lo agradecerán atendido el objeto que se propone su autor, á quien felicitamos por su importante trabajo.

Berlin 1.º de Noviembre 1878.

Sr. Director de «El Eco Guixolense.»

Muy Sr. mio y de todo mi respeto: Un amigo mio de esa comarca ha tenido la amabilidad de mandarme los números del periódico que V. dirige, sabedor del interés con que miro los verdaderos progresos de nuestra patria.

Con este motivo tengo un placer, ante todo, de felicitar á mis compatriotas por la creación de un periódico en esa importante villa, destinado á defender en la Prensa sus derechos y aspiraciones como pueblo y como puerto de alguna valía en la costa de la provincia de Gerona, al propio tiempo que me congratulo se ocupe así mismo de nuestra industria y comercio corcheros, ramo fabril de gran trascendencia para los pueblos de esa rica provincia.

Taponero por oficio y comerciante de taponeros por carácter y por amor á nuestra industria, tomo la pluma para emitir mi franca y leal opinión acerca la fabricación de corcho, con fiando con la benevolencia de V. al ofrecer las columnas de su ilustrado periódico á cuantos quisieran ocuparse de un asunto de tanta importancia para Cataluña, Andalucía, Extremadura y otras provincias de nuestra querida Patria.

Gustoso he leído los escritos que han visto la luz en su referido Semanario sobre el estado actual de nuestra fabricación.

Por su simple lectura comprendo que se ha dado ya el primer paso para esclarecer las verdaderas causas que paralizan ahí la mano de obra y aquí fomentan la industria con grave perjuicio de los intereses fabriles de nuestro país.

Parco en mis apreciaciones, diré sin rodeos la verdad pura de cuanto la experiencia me ha enseñado en mis escursiones mercantiles por estos países consumidores todos y fabriles algunos, acerca el asunto de que me voy á ocupar, y que la creación del «Eco» me dá lugar con su aparición en esa villa.

Tres son los escritos publicados hasta hoy en las columnas de ese periódico sobre nuestra industria y fabricación de taponeros.

El primero es un llamamiento á todos los industriales y comerciantes corcheros, invitándoles á crear y á sostener una revista para defender en el estadio de la prensa el fomento y desarrollo de nuestra fabricación taponera. La idea es buena, el plan acertado; la dificultad estriba en unir á las personas aptas para un trabajo de esta clase en pueblos que no son capitales de provincia, ó ciudades de alguna importancia. Si apesar de tan poderosos inconvenientes, fuera dable aunar las voluntades obreras para su sostenimiento,

no dudo se allegarian recursos suficientes para llamar la atención de las personas inteligentes y amantes de nuestra industria, capaces de llevar á cabo un proyecto tan beneficioso para nuestros obreros é industriales.

Interin esta mejora no se realiza, alabo y felicito el generoso proceder de los fundadores de «El Eco», brindando sus columnas en defensa y fomento de un ramo industrial que constituye la vida y el porvenir de un gran número de pueblos españoles.

El segundo es una excitación que desde el Norte América hace un español á nuestros fabricantes y propietarios para que se imponga un derecho sobre la exportación del corcho en rama de nuestras provincias productoras, admitido en principio por las Cortes españolas y no aceptado por el Gobierno para su ejecución.

Y por último, el tercero se ocupa de las ventajas que reportan las máquinas á todo país industrial y fabril, haciendo particular mención de las aplicadas á la fabricación de taponeros en pueblos extranjeros, para deducir con sus argumentos la absoluta necesidad de admitirlas en nuestras fábricas, si queremos hacer frente á la exigente y cada día mas apremiante competencia extranjera.

La sucinta reseña que dejo hecha sobre la lectura de los tres escritos mencionados, me parece digna de llamar la atención de las personas dedicadas al consumo y elaboración de corcho, principal y única riqueza de no pocos propietarios de varias provincias españolas.

Por mi parte salgo del marasmo en que parece dormitan mis compatriotas, publicando algunas cartas destinadas á este objeto, á fin de contribuir con mi pobre trabajo á esclarecer la verdadera causa que motiva nuestra crisis taponera, el incremento de esta industria en el extranjero y los medios que á mi modo de ver convendría emplear para reunir la una y cortar el vuelo de la otra.

Si lo consigo, me congratularé de haber contribuido con mi pobre inteligencia al fomento y desarrollo de una parte muy importante de la industria nacional, al paso que felicitaré una y mil veces la aparición de «El Eco Guixolense» que me ha impulsado á ello.

Soy de V. Sr. Director su afectísimo y atento servidor y amigo

Q. B. S. M.

X.

Crónica provincial.

En el espacioso coliseo de Gerona y en medio de una numerosa y escogida concurrencia, tuvo lugar el día 4 del actual el 7.º certamen celebrado por la Asociación literaria de aquella capital.

El acto, presidido por los Señores de la Junta Directiva del Jurado y de las Autoridades, corporaciones y comisiones previamente invitadas, dió principio con un ligero pero esmerado discurso leído por el Sr. Presidente de la misma D. Narciso Heras de Puig. Acto seguido, el Sr. Secretario D. Hortensio Bajandas y Montaner leyó la Memoria en que se

exponen los fallos del Jurado, examinando una por una las composiciones laureadas y manifestando al propio tiempo el juicio que habían merecido por parte de aquél.

El número de las composiciones presentadas ascendió á setenta y ocho. De ellas alcanzaron la honra de ser premiadas las siguientes:

La Mare de Deu del Mont.—Accesit al premio de una pluma de plata dorada á D. Francisco Ubach y Vinyeta.

A Piu IX.—Accesit al premio de un ejemplar de las obras de Sta. Teresa á D. Antonio Molins y Sirera.

Lo Battle de Massagoda.—Premio de un jazmin real de oro ofrecido por la Excm. Diputación Provincial á D. Francisco Ubach y Vinyeta.

Jofre de Cruilles.—Accesit al premio de un jazmin de oro á D. Francisco Ubach y Vinyeta.

Accesit al premio de un diploma de socio de mérito de la «Económica Gerundense», y medalla que usan como distintivo los individuos de la misma á D. Emilio Grahit y Papell, por su *Memoria sobre la condicion legal de la propiedad agricola en la provincia de Gerona desde los primeros tiempos de la reconquista hasta la promulgacion de los Usages*.

Los Alarbs y la Cerdanya.—Premio de una medalla de plata ofrecido por D. Ramon Boniquet, á D. Salvador Sanpere y Miquel.

La irrupció dels Alarbs contra Cerdanya.—Accesit al premio de una medalla de plata á D. Antonio de Bofarull.

Guttemberg.—Premio de un tulipan de plata, ofrecido por los individuos del Jurado y Junta Directiva de la Asociación, á D. Antonio Carera y Vid. l.

Judith.—Primer accesit al premio de un tulipan de plata á D. Federico Bausoms.

A Claudio (castellana).—Segundo accesit al premio de un tulipan de plata á D. Manuel de Mata y Manéja.—Los demás premios no se adjudicaron.

Sentimos el que no se presentara ninguno de los Señores compositores á recibir personalmente la recompensa ofrecida y leer su trabajo.

En su lugar se encargaron de lo uno y de lo otro los conocidos poetas y escritores D. Narciso Viñas, D. José Ametller, Señor Riera y Bertran, D. J. Ferrer, D. Arturo Vinardell y el autor José Fernandez.

El Sr. Botet y Sisó, Vice-presidente de la Asociación literaria, terminó el acto leyendo un sentido discurso de gracias digno de su autorizada pluma.

Felicitamos gustosos á los Señores laureados, así como á la Junta Directiva y Jurada por su esmerado trabajo, deseando á la Asociación literaria de Gerona los buenos años de vida para honra y gloria de nuestros vates.

También han tenido lugar en dicha capital, durante el periodo de las ferias de San Narciso, las importantes exposiciones de Bellas Artes y de Labores de Señora.

En la primera se han exhibido cuadros al óleo, secciones de dibujos, proyectos arquitectónicos y acuarelas preciosamente trabajados y de un mérito poco común. En ella expuso el célebre pintor D. Francisco Navarro una composición original hecha á dos tintas por su discípulo el malogrado artista D. Maria-

Fortuny cuando solo contaba 14 años, que representa al Dante y Virgilio en la mansión de los condenados, oyendo la relación de los amores de Francesca di Rimini. Hacemos particular mención de este trabajo por la honra y gloria del renombrado artista que ya no existe.

Reseñar el mérito de cada uno de los cuadros expuestos en el Museo provincial sería tarea superior á nuestros conocimientos en el difícil arte de la pintura y demasiado lato para describir sus pormenores en un solo número cual corresponde en una publicación de la índole de nuestro semanario.

En la segunda, esto es, en la exposición de labores de señora notamos un conjunto de trabajos primorosamente terminados que honran al extremo á las exponentes y á los establecimientos de enseñanza de los cuales proceden. Estos dechados de buen gusto y delicadeza nos prueban que no estamos tan atrasados como nos pinta en su mapa Mr. Manier, y para convencerse de ello le rogamos que una visita á nuestras escuelas y demás centros de instrucción, y si no puede, vea el lugar que España ha alcanzado en la Exposición de París por el número y clase de premios que ha merecido.

Gaceta.

MEJORA—Lo es en efecto la que se realiza en el trayecto de carretera de esta á Llagostera con la enlucida de dicho trozo y con la construcción de las alcantarillas del carrés y de la Taulera en sustitución de las provisionales que existían y que, gracias á ellas nos hemos evitado durante muchos años un rodeo bastante largo y unos baños tan malos como los que hay en el insostenible trozo de camino de Llagostera á Cassá. Semejante mejora merece nuestros más sinceros plácemes y los de las poblaciones favorecidas, en cuyo nombre y en el nuestro en particular damos las más cumplidas gracias á los SS. Ingenieros de la provincia por su celo en conservar y perfeccionar una carretera de las más importantes para Gerona.

Toda vez que nos ocupamos de alcantarillas creemos fuera de gran utilidad para esta villa, la construcción de una de ellas á la salida de la misma población para evitar el que las aguas pluviales de la propia carretera y del Puig entraran por estas calles imposibilitando la vía pública apenas llueve. Si esta reforma de poco valor y trabajo está en manos de los señores Ingenieros de la Provincia les agradeceremos fijen su atención en lo que llevamos dicho y en su virtud se dignen patentizarnos no son inútiles nuestras fundadas quejas.

REPETICION.—A pesar nuestro volvemos á insistir para que desaparezcan del puerto los restos del vapor «Matilde», rogando á quien corresponda la pronta terminación del expediente que motiva su permanencia en un paraje que tanto perjudica los intereses de los pescadores y aun del puerto, según los vientos que dominan y las operaciones de carga y descarga que deban hacerse en tales casos.

LA BORDADORA.—Según leemos en el n.º 19 de la Revista que con el título de «La Bordadora» vé la luz pública en Barcelona, ha cesado en el cargo de Administrador de la misma D. Julio Sevilla, sustituyéndole Don Fernando Serrat y Weyler.

Aquella Redacción, ha recibido hasta el 8 del corriente, 6 composiciones mandadas por varios autores, con destino al Certamen musical permanente.

QUE SE CORRIJA.—Digno de ello es el abuso de lavar el pescado en el mismo lugar donde se vende; abuso que perjudica la vía pública con el encharcamiento de las aguas y molestia en gran manera á los vecinos con efluvios deletéreos que emanan las mismas.

PETRÓLEO.—5000 cajas de superior calidad consignadas al Sr. Canals de este comercio, ha desembarcado en este puerto la magnífica corbeta *Portenir* de la matrícula del Masnou. ¡Ahora sí que no nos ha de faltar luz!

MADERA.—También acaba de llegar un cargamento del Norte consignado á los Sres D. José Sala y C.ª de este comercio, dueños del nuevo molino harinero y fábrica de aserrar madera. Cuantos necesiten de ella estarán de enhorabuena, pues como dice el refrán catalán: *l'abundancia mata la fama.*

PESADILLA.—Lo será sin duda todo gacetillero respecto las autoridades por las advertencias y consejos que continuamente les dá á causa de los abusos que cometen sus administrados; en cambio es el mejor y el más económico vigilante del público porque nada calla y nada cobra, al paso que los dependientes del municipio diurnos y nocturnos cobran y callan á sus gefes lo que la higiene, la moral y el ornato público no pueden tolerar sin salir peor librados en desdoro de la salud y de la honra local. Si tal hicieran de seguro se evitaría el que ciertas tabernas y otras guardillas estuviesen abiertas hasta las dos ó tres de la madrugada en perjuicio de la juventud poco reflexiva y del sueño de sus convecinos, así como se evitarían esos depósitos de escombros en las calles y montones de basura al pie del mismo paseo etc. ¿Quién, sino el gacetillero clama para que se eviten desgracias, sustos y no pocas molestias á estos pacíficos habitantes? ¿Quién vela para que no se infrinja la policía urbana y quién advierte las impertinencias de los mal avenidos con las ordenanzas municipales? El gacetillero. Luego por el gacetillero, pueden localidades de alguna importancia sostener un periódico.

Dice **LA LUCHA.**—Los diputados provinciales que han sido propuestos para formar la Comisión provincial son: para Vicepresidente, D. Javier M.ª Moner; vocales, D. Juan de la Cruz Majuelo, letrado, D. Juan Bau ista Ferrer, letrado, D. Vicente Cánovas y D. Ignacio Bassols.

Deseamos se confirmen estos nombramientos e interin damos la más cumplida enhorabuena á los Señores favorecidos con dicho cargo.

A COMPRARLOS.—En la sombrerería del

Sr. Palacio hemos visto un magnífico surtido de sombreros de última novedad propios para la estación actual.

De «el Martinense.» Dichos de un concejál que pueden servir de moraleja pública.

«¿Qué me vienen con Administración? La cuestión son cuartos!!

Quiero más que me digan ladrón que no pobre!!»

Viva la moralidad!.. Vivaaaaa!!.....

INTERESANTE.—La Redacción y Administración de «El Eco Guixolense» se ha trasladado á la calle Mayor del Centro, número 14.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

(Continuacion.)

La obligación del servicio alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 18. Para cubrir el cupo de hombres que á un pueblo correspondan poner desde luego sobre las armas, entrarán á servir, por el orden de los números que hayan sacado en el sorteo, los mozos comprendidos en el alistamiento.

Quedarán sin cubrir el cupo de un pueblo; y exento este de toda responsabilidad, cuando no basten á completar dicho cupo los mozos comprendidos en su alistamiento.

En la filiación de cada mozo se consignará el número que le tocó en suerte.

Art. 19. Si por circunstancias extraordinarias fuera necesario un aumento imprevisto en la fuerza efectiva del ejército, se sacarán contingentes completos de reclutas disponibles de cada reemplazo, empezando siempre por los más modernos, en virtud de decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación, á propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Art. 20. Los ejércitos de las provincias de Ultramar se reemplazarán: primero voluntarios; y segundo, por sorteo que se verificará á presencia de las personas expresadas en el art. 132 entre todos los individuos destinados al servicio activo, á no ser cuando el Gobierno, por circunstancias especiales, disponga se practique en los cuerpos del ejército activo entre individuos que no hayan cumplido en él un año, contado desde su ingreso en caja.

La fuerza de este ejército se fijará en cada año por una ley, y solo en caso urgente y no hallándose abiertas las Cortes se podrá fijar por un Real decreto, dándolas cuenta cuando se reúnan.

Los individuos destinados al ejército de Ultramar recibirán la licencia absoluta al cumplir cuatro años de servicio desde su embarque, y quedarán dispensados de servir en la reserva.

Respecto de los mozos destinados á la Marina, se observarán las disposiciones especiales por que se rigen los cuerpos de la misma.

Se continuará.

Hemos recibido la siguiente carta que transcribimos para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta villa.

Sr. Director del «Eco Guixolense.»—S. Feliu de Guixols.—Muy respetable Sr. mio: En el núm. 7 del periódico de la ilustrada dirección de V. he leído el artículo que su Redacción dedica á la memoria de mi querida Esposa (q. e. p. d.)

Ningun lenitivo mejor que ese testimonio de aprecio y de simpatía á mi familia podía tener mi pena en tan aflictivas circunstancias, ni podía nada lisonjearme tanto como las sentidas frases y los elogios tributados á mi pobre Maria.

Profundamente agradecido á tan expresiva muestra de consideración, me dirijo á V. rogándole acepte estas líneas como la más sincera manifestación de mi gratitud que hago extensiva á todo el vecindario de esa villa por la honra que dispensó á la finada acompañando hasta la última morada su cadáver.

Creo V., Sr. Director, que con agradecimiento y orgullo á la vez recordaré siempre la inmerecida distinción de que he sido objeto con tan triste motivo.

Ruego á V., pues, dé en mi nombre y en el de toda mi familia las gracias á esa Redacción y, si no temiera abusar de su benevolencia y amabilidad, le suplicaría también hiciese público por medio de su apreciable periódico mi agradecimiento al sinnúmero de personas de todas las clases de ese pueblo que, asociándose á mi dolor por tan sensible pérdida, rindieron el último tributo de consideración y de afecto á mi Esposa acompañando sus restos hasta dejarlos depositados en la tumba que los guarda.

Es de V. con el mayor respeto atento S. S. Q. B. S. M. = A. Robert.—Barcelona 11 Noviembre de 1878.

TEATRO.

Gran función para hoy.

- 1.º Sinfonía.
- 2.º El magnífico drama en 3 actos, titulado:

LOS HIJOS DE EDUARDO.

- 3.º Intermedio de baile.
- 4.º Dando fin con la pieza en un acto, titulada:

UN TIGRE DE BENGALA.

Para el jueves próximo se pondrá en escena la comedia de costumbres:

DON TOMÁS.

S. Feliu de Guixols: Imp. de Juan Gener

SECCION DE ANUNCIOS.

Hielo artificial,
aguas minerales extranjeras
y del país.

Centro general
de específicos extranjeros
y nacionales.

LA SALUD.

OFICINA FARMACÉUTICA.—LABORATORIO QUÍMICO.

JARABERÍA ESPECIAL

DE

VILA

S. FELIU DE GUIXOLS.

Mayor, 34.

Cruz, 11.

Esta Oficina es el único y exclusivo depósito, en su clase, en esta localidad de los productos tanto nacionales como extranjeros cuya reputación es universalmente reconocida y apreciada.

Productos químicos
y farmacéuticos.

Objetos de cirugía
y ortopedia.

CATARRO

Y TODA CLASE DE TOS.

Se alivia y cura con las acreditadas

PASTILLAS PECTORALES DE FERRAN

Farmacia de Ferrán, Árboles, 22 y 24.—S. Feliu de Guixols.—Caja, 6 rs.

LA BARCELONESA

DE

JOSÉ CANALS Y MALLA.

En este establecimiento se encontrarán un completo surtido de: Dulces, repostería, jarabes de frescos, vinos generosos, licores del país y extranjeros, cajas de lujo para casamientos y para bautizos, conservas de carne y de pescado, quesos de varias clases, manteca de Flandes en latas, pasa de Málaga, higos de Fraga, ciruelos etc. etc. — Azúcares blancos y dorados, café moído y Puerto-Rico, chocolate de la Colonial de Madrid y fabricada en nuestra casa desde 3 á 10 rs. libra. — Variación completa en loza, cristalería y porcelana del país y extranjera. — Lámparas desde 6 á 200 rs., tubos, mecheros, tupidas, pantallas y petróleo bueno, legítimo y refinado que detallamos á 18 cuartos porron, y de tránsito á 74 rs. caja. — Ferretería, tornillos, alambres y todo lo demás referente á este ramo. — Droguería y pinturas preparadas al aceite. — Bateria de cocina, cuchillería y cubiertos. — Quincalla y juguetes para niños. — Surtido completo de efectos de escritorio: libros, tintas, plumas y libros de 1.ª enseñanza y devocionarios. — Variada y moderna perfumería. — Velas esteáricas, cirios y hachas, etc. etc. etc.

CATARRO.

DOLENCIA DE ACTUALIDAD.

À las madres que no quieran ver sufrir á sus tiernos hijos recomendamos nuestro específico, que alivia á todos y cura á la mayoría. — Infinidad de casos curados que constan en el registro de nuestra Oficina farmacéutica prueban la verdad de la medicación. — Frasco 2 pesetas.

LA SALUD. — Farmacia de Vila.

BANOS SULFUROSOS.

MÉRITO y PROGRESO

AZUFRE LÍQUIDO VOLCANIZADO DEL Dr. Ferrán

MAS EFICAZ QUE LA ZARZAPARRILLA Y OTROS DEPURATIVOS.

CADA FRASCO 80 VASOS DE AGUA SULFUROSA O UN BAÑO GENERAL.

Con algunos frascos se evita cualquier enfermo la molestia de acudir á los baños sulfurosos naturales; cura las mismas dolencias que estos, y puede tomarse en todas épocas del año. El embarazo y la lactancia no son obstáculo á su administración, antes bien mejora la salud de la madre y del niño. Toda manifestación en la piel del tipo herpético, escrofuloso ó sifilítico cede á la influencia de este específico. Véase en todas las farmacias á 10 rs. frasco = Por mayor: Madrid, Ferrández Yzquierdo, Pontejos, 6-Barcelona; Viuda Padró plaza Real, Fortuny herms Rambla y Puerta-ferrisa; Alomár y Uriach, Moncada, 20.

BEBIDAS SULFUROSAS.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones á la mucha importancia de su CAPITAL DE GARANTIA, que le permite atender EN EL ACTO al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia.

Dicha gran compañía de EL FÉNIX ESPAÑOL es la que más trabaja hoy en España. Representante en esta villa, VICENTE VALLEBONA, Calle Mayor Antigua, n.º 4, tienda de géneros.

DIURÉTICO ESENCIAL.

Muchos son los señores médicos que continuamente prescriben este preparado como á medicina especial y segura para estimular la emisión de la orina y así curar la hinchazón ya del vientre, ya de los muslos, ya de las piernas, ya de los pies producida por alguna enfermedad del corazón, del hígado ó otra víscera ó entraña que necesite la espulsión excesiva de orina para normalizar el equilibrio de las funciones vitales — Frasco 3 pesetas.

Se dan instrucciones en la Farmacia.

LA SALUD. — Farmacia de Vila.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRAN

Farmacéutico de la Universidad de Barcelona (año 1864)
Socio corresponsal de varias Corporaciones científicas.

Este medicamento ha logrado acreditarse por su eficacia, sin anuncios, el atractivo de un origen sibilítico. El feliz éxito obtenido durante 12 años la curación del herpetismo en todas sus formas, así como todas aquellas enfermedades cuya causa es la impureza ó acritud de la sangre, nos incita á dar publicidad, por primera vez, cuando son muchísimas las personas que habiéndose curado con su uso, lo recomiendan con empeño y nos autorizan á dar sus nombres para informarse y justificar su virtud. Toda persona, que padezca herpes, seco ó escamoso, humoral ó grasiento, interno ó externo. Sífilis degenerada; Gota; Úlceras inveteradas en las piernas, de carácter herpético-sifilítico; Tos sintomática, ya arranque del pecho ó la garganta, debida á la fijación del humor herpético en dichos parajes, etc. etc.; debe tomar confiado, nuestro Elixir, seguro de alcanzar una completa curación, si su constancia es proporcionada á la intensidad del mal. Es excelente preservativo contra las apoplejías (feridura.) Véase el prospecto.

Depósito general, S. Feliu de Guixols, Farmacia del autor. — Y en las Sres. D. R. Casadesús, Arco del Teatro, 21, Barcelona. — D. G. Formigueras, Fernando, 7, Barcelona. — D. B. Pau y Viaplana, Traspalacio, Barcelona. — Dr. Vivas, Gerona. — D. P. Deulofeu, Figueras. — D. J. Puigmaciá, Palamós. — D. J. Gich, Palafrugell. — D. A. Trueta, Lérida. — Dr. D. Fabre, Saguna Grande, Isla de Cuba. — D. J. Cabruja, Cienfuegos, Isla de Cuba, etc.